



AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000691

DECRETO N° 3454

Chillán Viejo, 29 OCT 2018

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000691, formulada por Cristian López, "Estimada/o, junto con saludar cordialmente en el marco de una investigación de los gobiernos locales y la probidad de la gestión municipal se hace necesario conocer la situación actual de su municipio, en tanto, al amparo de la Ley 20.285 sobre acceso a la información y su ímpetu de probidad y rendición de cuentas con los distintos actores que componen la sociedad, es que se adjunta la siguiente solicitud. Además, como buena gestión y para facilitar la respuesta de la solicitud recomendamos que esta pueda ser contestada por la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal o instancia acorde al organigrama de su municipio que se relacione con la naturaleza propia de las siguientes preguntas...", la cual se entrega por la vía y formato señalado.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZA** entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000691 en .pdf y por vía correo electrónico según lo solicitado.
- 2.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, en www.chillanviejo.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DOMINGO PILLADO MELZER
ADMINISTRADOR (S)
Por Orden del Sr. Alcalde

DISTRIBUCION:

Solicitante; Director de Control; **Secretario Municipal.**